244 - Ganancias y salarios de un negocio financiado con intereses

Pregunta

Yo he comprado un negocio (Lavadoras en Seco) y he pedido algún dinero prestado de tarjetas de crédito, por las cuales hay que pagar intereses. Mi pregunta es si ese dinero que estamos haciendo y pagando nuestras deudas es permisible o prohibido, además de las ganancias. Y en segundo lugar, yo estoy trabajando también y ganando salario, ¿es permisible?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Prestar con intereses está considerado uno de los más graves pecados. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ha maldecido a quien vive del cobro de intereses, y a aquellos que lo pagan. Quien hace esto debe arrepentirse y expresar remordimiento, y debe intentar tanto como pueda devolver sólo el monto original que pidió prestado sin ningún interés agregado, aconsejando a la persona que le prestó el dinero contra esta práctica. Si no puede, como en el caso de quien pide prestado a los bancos que lucran con los intereses, que raramente perdonan sino que más bien cobran sus deudas por la fuerza, debe devolver el monto extra de los intereses pidiéndole a Dios que lo perdone.

Lo que quien pide prestado ha comprado o desarrollado en términos de negocios legítimos e islámicamente permitidos con ese dinero que le prestaron, puede permanecer en su poder. Se le permite continuar con su empresa y beneficiarse de ella, dando en caridad voluntariamente tan frecuentemente como pueda para purificar su negocio y a sí mismo de los malos actos que ha cometido. Aquellos que trabajan en negocios que funcionan con el dinero prestado con intereses por los cuales no son responsables, puede continuar trabajando en tales empresas en tanto la naturaleza del negocio sea lícita y legítima, tal como una lavandería, etc.

Dios es el Sapientísimo, y sabe lo que es correcto y mejor.